





su ejecutiva, y, por fin, a los resultados que se obtienen con su aplicación práctica. Por todo ello, reúne cuantas ventajas y exigencias, en concordancia con su fin privativo y específico, quisieran demandarle los más rigurosos principios técnicos de las modernas propaganda y publicidad, pudiéndose, sin otras objeciones, diputarle de medio y elemento de franca eficiencia a su objetividad, fácil de comprensión, y, ágil en sus realidades.

La propaganda por la propaganda, esto es, según los medios utilizados habitualmente, es algo ya pasado de época. Vivimos instantes en los que estos medios de captación de clientela no puede limitarse al sencillo anuncio de artículos, productos o mercaderías, advirtiendo, por modo simplísimo quién sea su fabricante o expendedor, así como el lugar o lugares donde pueda adquirirse. Si no se acierta en los anuncios con el "motivo" propagandístico o publicitario, ya en su parte enunciativa, o, en otro caso, en la gráfica, o, en el dispositivo tipográfico de la primera, o, en la estética de la segunda, o, en algunas circunstancias, con el empaste o conjunción de ambas, dando lugar a lo que los técnicos de esta especialidad han dado en denominar "El puñetazo en el ojo del comprador", todas las finalidades específicas se perderán irremisiblemente. Así, pues, puede comprobarse, día a día, el dispendio de sumas ingentes, para la captación de clientela, llevada a cabo por un industrial o comerciante, sin que el buen éxito venga a coronar tantos desvelos y sacrificios. Se han agotado los sistemas de venta por medio de anuncios sobre rebajas por término de temporada, por liquidaciones, por cambios de dueños, pos-balance, etc., etc., que, si algún



222937

día dieron resultado, hoy lo han perdido totalmente al darse cuenta los compradores de su ineficacia. Por lo tanto, resulta de precisión, en estos tiempos difíciles, dotar a la propaganda o publicidad, sea cual fuere el artículo, productos o mercaderías, cuya difusión o conocimiento en el mercado se pretenda, de tantos y tantos atractivos, de tan especialísimos alicientes, que, por sí solos, sean aptos o capaces de ganar la batalla de la adhesión de una numerosísima masa compradora o adquirente, venciendo algo tan difícil de contrarrestar como es su desvío o indiferencia frente a la apelación del vendedor. Añadiremos que se hace casi ineludible la búsqueda de un complejo propagandístico, que, por su propia estructura, sea bastante para acuciar el interés o curiosidad del presunto comprador de los productos o artículos cuya existencia se le señala de una manera nueva o por medios originales. Pues bien; el procedimiento económico-comercial que pretende ampararse por medio de esta Patente de Invención presenta las apuntadas características y calidades, que, sin duda alguna, le habilitan para superar, en todos los órdenes, la eficiencia de cuantos otros fueron conocidos y explotados hasta el día, constituyéndose en creación auténtica, con innovaciones y ventajas bien notorias, que le hacen acreedor a la obtención del privilegio de explotación exclusiva que viene a demandarse en respeto y de acuerdo con la normativa del vigente Estatuto de la Propiedad Industrial.

La creación que comporta este nuevo procedimiento económico-comercial, de incremento de ventas se asienta sobre las condiciones siguientes:



- a).- La comprensión de este nuevo procedimiento, está al alcance de todos los conocimientos, hasta tal punto, que cualesquiera mente normal, comprenderá fácilmente el mismo, habida cuenta su extrema sencillez.
- 5 b).- Además de ser fácilmente comprensible, se realiza, desarrolla y ejecuta, con idéntica sencillez, siendo factible de ser realizado en el sitio y lugar que se desee, y, en cualesquiera momento.
- 10 c).- Sólo se precisa, para su realización, el empleo de un aparato, compuesto de una rueda que se acciona a voluntad, en cuyo perímetro se insertan las veintiocho letras de que se forma el alfabeto, y, una aguja, púa o saeta, indicadora de la letra, que, al cesar en su movimiento oscilatorio tal rueda, resulte agraciada.
- 15 d).- Además de las condiciones anteriormente citadas, no ocasiona trabajo, trastorno ni inconveniente alguno, siendo, por el contrario, sencillo, rápido y posible de ejecutarse en cualquier instante.
- 20 e).- Lo más importante de todas estas condiciones, es, sin duda, la consecuencia del incremento de ventas a que dá origen, habida cuenta, que, de la aplicación continuada de tal procedimiento, depende el aumento progresivo y la duplicidad de las compras que se realicen en los establecimientos que lo utilicen.

25 Teniendo bien presentes las condicionales anteriores, pasamos a describir la forma, modo, condiciones y ejecución de este nuevo procedimiento de incremento de ventas.

La persona o entidad que explote esta creación, deberá proveerse, de antemano, del aparato formado por una peana  
30 o base y una rueda de unos 25 c/m. de diámetro, en cuya



circunferencia se insertan las veintiocho letras de que se compone el alfabeto, cuyo aparato lleva una aguja, púa o saeta, indicadora de la letra, que, al cesar el movimiento oscilatorio que se imprimió a dicha rueda accionando su  
5 mando, resulte ser la premiada con la suerte.

Tal aparato se instalará en el lugar en que el comprador deba satisfacer el importe de la compra o compras que hubiese adquirido en el establecimiento.

Satisfecho por el cliente el montante de su compra, éste  
10 podrá jugar su propia suerte haciendo girar la rueda del aparato. Si la letra que señale la aguja, púa o saeta indicadora, coincidiera con la inicial del artículo que hubiera adquirido el comprador, el establecimiento estará obligado a la devolución del importe del artículo, o, a  
15 resarcir al comprador con un tanto por ciento del montante de su compra. En el supuesto de que el cliente hubiera efectuado la compra de varios artículos, éste tendrá derecho a tantas jugadas como artículos o mercancías haya adquirido. Por ejemplo, si el cliente realizo la compra de una gabar-  
20 dina, de unos zapatos, de una corbata y de una camisa, las letras premiadas deberán ser la "G", la "Z" y la "C", ésta en los dos últimos ejemplos. Pudiera darse el caso de que la prenda adquirida pudiera ser denominada por dos diferentes palabras, sinónimas entre sí; en este caso la más co-  
25 rriente en su uso será la que deba considerarse premiada en el supuesto de que previamente no se hubieran puesto de acuerdo los interesados, esto es, la persona encargada del aparato, por el establecimiento, y, el propio comprador.

Se comprenderá fácilmente que el establecimiento juega  
30 con veintisiete letras a su favor, mientras que el com-



222937

5 prador lo hace sólo con una, es decir, la inicial del nombre del artículo o artículos que hubiese adquirido. Aun cuando puede considerarse como muy difícil la obtención de un premio, es evidente, que, el incentivo del azar hace  
10 5 exacerbar el ánimo del comprador predisponiéndolo en favor del establecimiento en incremento de sus ventas efectivas al contado, y, si la suerte favorece al comprador, no hay que dudar, que, habiendole resultado gratis el artículo, o, rebajado en un considerable tanto por ciento, adquirirá otro de igual o parecido montante, jugando de nuevo su  
15 suerte.

15 Las veintiocho letras del alfabeto insertas en la periferia de la rueda del aparato, podrán ir expresadas correlativamente o en cualquier disposición caprichosa o arbitraria.

20 El establecimiento que adopte este nuevo sistema o procedimiento de incremento de ventas que posea mas de una Sección de Ventas, y, en cada una de ellas, tenga una caja para satisfacer las importes de las compras de sus clientes, podrá instalar tantos aparatos como cajas o Secciones tenga, o, uno sólo, a donde remitirán, por medio de contraseña apropiada, a los compradores para que jueguen su suerte en la forma descrita.

25 El conocimiento al público de que este nuevo sistema o procedimiento se ejecuta en determinado establecimiento, se llevará a cabo por los medios corriente de publicidad, ilustrando a los presuntos compradores de las ventajas del mismo, de que pueden resultarle gratis o casi gratis sus compras, e incitándole a jugar su propia suerte, lográndose con ello que el público acuda a dichos estable-  
30



cimientos mercantiles o industriales que lo adopten para sí, incrementando considerablemente la venta de los mismos, y, al propio tiempo, la satisfacción del comprador que comentará complacido este original sistema.

5        Descritas, por manera suficiente, las finalidades y partes integrantes de esta Patente de invención económico-comercial, solo resta hacer constar, que, tanto la forma de ejecución como su disposición, puede ser variada y variable, siempre y cuando no desfigure lo que es fundamental y esencial en la creación.

10

N O T A

Por la Patente de invención económico-comercial que se ampara por medio de esta Memoria, se REIVINDICA:

15        1.º.- Un nuevo procedimiento económico-comercial para incremento de ventas, caracterizado porque, por la persona, entidad o establecimiento mercantil e industrial que lo explote, deberá utilizarse, de antemano, un aparato compuesto de una peana o base y una rueda, de unos veinticinco centímetros de diámetro, en cuyo perímetro se insertarán

20        veintiocho letras diferentes, comprensivas del alfabeto del idioma castellano, el cual lleva, asimismo, una aguja, pua o saeta, indicadora de la letra, que, al cesar el movimiento oscilatorio ejecutado a voluntad por medio de un mando adecuado, resulte ser la premiada con la suerte.

25        2.º.- Un nuevo procedimiento económico-comercial para incremento de ventas, según el punto anterior, caracterizado porque, el comprador, una vez abonado el importe de la compra que haya efectuado, tendrá derecho a jugar su propia suerte, poniendo en movimiento la rueda del apar-



to citado, y, si la letra coincidente con la aguja, pua o saeta, resultase ser la inicial del artículo adquirido, será agraciado con la devolución del total o parte del importe que se le hubiera cobrado por tal artículo.

5        3º.- Un nuevo procedimiento económico-comercial para incremento de ventas, según los puntos anteriores, caracterizado porque, si el comprador adquirió una, dos o más prendas o artículos, cada uno de ellos marcados con diferentes precios, efectuará tantas tiradas como éstos sean, 10 siendo las letras premiadas siempre las coincidentes con la inicial del artículo de que se trate en su denominación mas usual o corriente.

15        4º.- Un nuevo procedimiento económico-comercial para incremento de ventas, según los puntos anteriores, caracterizado porque, si el establecimiento mercantil o industrial tuviese mas de una Sección de Ventas, y, en cada una de ellas, poseyera una caja para satisfacer los importes de las compras de sus clientes efectuadas en cada una de estas Secciones, podrá optar entre la instalación de tan- 20 tos aparatos como su organización requiera, o, por uno sólo, pero, en este caso, remitirán al mismo, por medio de contraseña apropiada, a los compradores para que jueguen su propia suerte.

25        5º.- "Un nuevo procedimiento económico-comercial para incremento de ventas".

Tal y conforme se ha descrito en la Memoria que ante-

222937

- 9 -



Hojas 9

cede, y, a los fines que se han especificado bien determinadamente.

Consta esta Memoria de nueve hojas escritas a máquina por una sola cara.

Madrid, 12 JUL. 1955

SATURNINO CASADO JIMENEZ

p.a.